



H. Ayuntamiento Constitucional de Totutla, Ver. 2018 - 2021



Licitación No.: 2018-30-188-0027

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres participantes
ACTA DE FALLO

Totutla, Ver., a 19 de septiembre del 2018 siendo las 12:00 Horas

Acta de fallo que se formula con motivo de la Licitación por invitación Restringida mediante la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número 2018-30-188-0027 convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Totutla, Veracruz relativa a:

"CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO" EN LA LOCALIDAD DE TECOMATLA.

En la ciudad de Totutla, Ver., siendo el día 19 de septiembre del 2018, Fecha y hora fijadas para la celebración del acto de fallo y adjudicación de la Licitación citada, en términos del artículo 34, artículo 47 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 69 de su reglamento, así como lo señalado en las bases de Licitación, para conocer el Fallo en términos de la Ley, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas Municipal, Funcionarios Municipales e invitados especiales, así como los representantes de las personas Físicas o Morales Participantes en la presente Licitación, cuyos nombres, firmas y representaciones figuran en esta Acta.

Preside el Acto, el Ing. Adán Castillo Murrieta, Director de Obras Públicas municipal

DESARROLLLO:

Se pasó lista de asistencia a los funcionarios, licitantes e invitados asistentes al acto, una vez verificada la asistencia de los licitantes, se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas, cuya recepción se llevó a cabo en el Acto efectuado el día 07 de septiembre del 2018 a las 09:00 HRS.

De la Evaluación de las Proposiciones, los participantes **GRUPO COMERCIAL JEQ, S.A. DE C.V. y HUATUSCO CONSTRUYE, S DE R.L. DE C.V.** se Desechan sus propuestas debido a que no cumplen en su totalidad con lo Solicitado en las Bases de Licitación y/o a lo establecido en el art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Art. 67 de su Reglamento

En base al análisis de las proposiciones recibidas de las cuales no solo se tomó en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino todas las circunstancias que ocurrieron en ellas, tal y como se detalla y descansa en el Dictamen correspondiente emitido por la Dirección Obras Públicas; por lo que el Comité de Licitación de Obra Pública da a conocer a los presentes el resultado de la Licitación y el Fallo inapelable emitido por esta Dependencia, de acuerdo a la cual se declara como contratista seleccionado para llevar a cabo los trabajos a la empresa **COMERCIALIZADORA, CONSTRUCTORA & OBRA CIVIL CONDVER, S.A. DE C.V.**

Ddce Mra Vega León



H. Ayuntamiento Constitucional de Totutla, Ver. 2018 - 2021



Licitación No.: 2018-30-188-0027

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres participantes
ACTA DE FALLO


representada por el **C. VEGA LEON DULCE MARIA** por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación por invitación restringida No. **2018-30-188-0027**, con un importe de **\$3.105.837.36 (TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado siendo la proposición que reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas en cuanto a costo, calidad, financiamiento y oportunidad, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.

La presente acta surte todos sus efectos legales en forma y por ellos se compromete y obliga la empresa seleccionada a firmar y cumplir con las condiciones del contrato respectivo y sus anexos, lo anterior deberá llevarse a efecto dentro de los cinco días calendario contados a partir de esta fecha. Así mismo el contratista obtendrá y entregara a la dependencia las fianzas de garantía de cumplimiento y anticipo respectivas mencionadas en el pliego de requisitos y en el contrato correspondiente, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, de igual manera se compromete a realizar los trabajos en el periodo estipulado del **27 de septiembre del 2018 al 15 de diciembre del 2018**, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, se hará efectiva la garantía de su proposición a título de pena convencional por el simple retardo de su conocimiento y la presente adjudicación dejara de surtir efecto.

Los funcionarios participantes en el presente acto han tomado conocimiento del proceso de adjudicación, por lo que a través de la presente Acta de Notificación de Fallo hacen saber a su presentada el resultado del mismo, para constancia y efectos Legales que le son inherentes, por lo que no habiendo más que agregar se da por concluida la presente acta a las 13:10 del mismo día y fecha, firmando al margen y al calce todas las personas que intervinieron en ella.

TRABAJEMOS JUNTOS PARA CAMBIAR NUESTRA HISTORIA

FIRMA POR LA CONVOCANTE


C. Adán Castillo Murrieta
Presidente del Comité de Adquisiciones y
Obras Públicas


Lic. Jorge Aurelio Garcia Suarez
Secretario Técnico


Arq. Hugo Miron Castro
Vocal de sector Público


L.A. Luis Jiménez Sologuren
Vocal del sector Público

Dulce Ma Vega Leon

Página 2 de 3



H. Ayuntamiento Constitucional de Totutla, Ver. 2018 - 2021



Licitación No.: 2018-30-188-0027

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres participantes
ACTA DE FALLO

C. José Elías Moreno Carbajal
Vocal del Sector Privado

L.R.I. Raúl Alvarado González
Asesor

L.C. Liliana Sadi Falcon
Asesor.

Por los licitantes

C. VEGA LEON DULCE MARIA
COMERCIALIZADORA, CONSTRUCTORA
& OBRA CIVIL CONDVER, S.A. DE C.V.

C. ORNELAS QUESADA JESUS
GRUPO COMERCIAL JEQ, S.A. DE C.V.

ING. JOSE ALBERTO CONTRERAS RODRIGUEZ
HUATUSCO CONSTRUYE, S DE R.L. DE C.V.

Esta hoja de firmas corresponde al ACTA DE FALLO de la obra 2018-30-188-0027